



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 14:00 horas del día 29 de abril de 2025, el comité de selección del presente procedimiento de selección designado mediante **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 054**, siendo presidente titular de comité de selección CPC. Edith Marilyn Quispe Calla, Primer Miembro titular Abog. Antony Alfredo Maquera Mamani, Segundo Miembro Titular Lic. Víctor José Ccanccapa Hanco, quienes están encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2025-UNDA-1** cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bien: **SUMINISTRO DE FORMATO DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADEMICOS, TITULOS PROFESIONALES Y HOLOGRAMA PERSONALIZADO DE ALTA SEGURIDAD, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS**; a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se **registraron los siguientes proveedores**:

RUC/Código	Nombre o Razón Social
20417494406	SALMON CORP S.A.C
20600576608	ESPECIALIZACION EN PROTECCION INTELIGENTE E.I.R.L-ESPPI E.I.R.L.
20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
20603339542	CONVERSION INDUSTRIA PAPEL Y SEGURIDAD E.I.R.L.
20604334803	SOLUDOC IT E.I.R.L.
20604886059	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C
20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.
20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas:

RUC/Código	Nombre o Razón Social
20417494406	SALMON CORP S.A.C
20604334803	SOLUDOC IT E.I.R.L.

Acto seguido se procede a revisar los documentos que contiene la oferta de los MENCIONADOS postores, A FIN DE verificar de la presentación de los documentos requeridos (ver cuadro adjunto) y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases:

N°	POSTOR	ESTADO
1	SALMON CORP S.A.C	ADMITIDA
2	SOLUDOC IT E.I.R.L.	ADMITIDA

Luego de la admisión se procede a la evaluación según los factores establecidos (ver cuadro adjunto), quedando como sigue:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SOLUDOC IT E.I.R.L.	100.00
2	SALMON CORP S.A.C	77.38



Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección



Los postores que presentan anexo 10 solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa

Nº	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SOLUDOC IT E.I.R.L.	Si presenta
2	SALMON CORP S.A.C	Si presenta

Los resultados con bonificación

1	SOLUDOC IT E.I.R.L.	105.00
2	SALMON CORP S.A.C	81.25

Acto seguido el comité de selección procede a determinar si el primer y segundo lugar según orden de prelación cumple con los **requisitos de calificación** (ver cuadro adjunto) detallados en las bases:

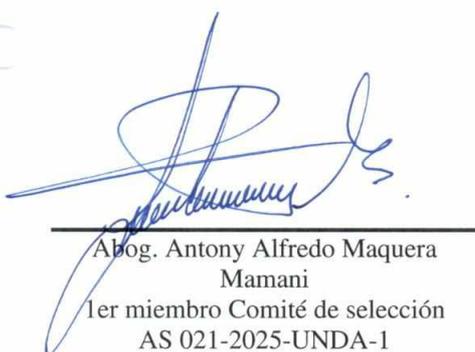
Nº	POSTOR	ESTADO
1	SOLUDOC IT E.I.R.L.	SI CALIFICA
2	SALMON CORP S.A.C	SI CALIFICA

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

POSTOR GANADOR: SOLUDOC IT E.I.R.L.

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación DE OFERTAS y calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Seguidamente con el compromiso de continuar con los procedimientos respectivos, se autoriza al operador del SEACE el registro de la misma, con lo que se suscribe en señal de conformidad.


Abog. Antony Alfredo Maquera
Mamani
1er miembro Comité de selección
AS 021-2025-UNDA-1


CPC. Edith Marilin Quispe Calla
Presidente Comité de selección
AS 021-2025-UNDA-1


Lic. Víctor José Ccancapa Hanco
2do Miembro Comité de selección
AS 021-2025-UNDA1



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 17:00 horas del día 29 de abril de 2025, el comité de selección del presente procedimiento de selección designado mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 054, siendo presidente titular de comité de selección CPC. Edith Marilín Quispe Calla, Primer Miembro titular Abog. Antony Alfredo Maquera Mamani, Segundo Miembro Titular Lic. Víctor José Ccanccapa Hanco, quienes están encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2025-UNDA-1 cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bien: SUMINISTRO DE FORMATO DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADEMICOS, TITULOS PROFESIONALES Y HOLOGRAMA PERSONALIZADO DE ALTA SEGURIDAD, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
Ítems 1	SOLUDOC IT E.I.R.L.	S/. 58,000.00

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en párrafo anterior.


Abog. Antony Alfredo Maquera
Mamani
1er miembro Comité de selección
AS 021-2025-UNDA-1


CPC. Edith Marilín Quispe Calla
Presidente Comité de selección
AS 021-2025-UNDA-1


Lic. Víctor José Ccanccapa Hanco
2do Miembro Comité de selección
AS 021-2025-UNDA1

Anexo N° 02
Evaluación de Ofertas

Valos estimac Valos estimado

a) **FACTOR PRECIO: 100 puntos**

POSTOR	EVALUACION ECONOMICA Formula (Pi = Om x PMP / Oi)			ORDEN DE PRELACION
	OI	OM	TOTAL (Pi)	
SOLUDOC IT E.I.R.L.	58.000,00	58.000,00	100,00	1
SALMON CORP S.A.C	74.950,00	58.000,00	77,38	2

DONDE:

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

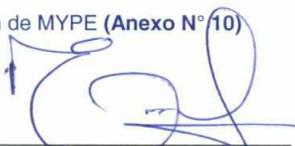
c) **SOLICITUD DE BONIFICACION:**

Documentación de presentación facultativa	SOLUDOC IT E.I.R.L.	SALMON CORP S.A.C
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	Si presenta	Si presenta

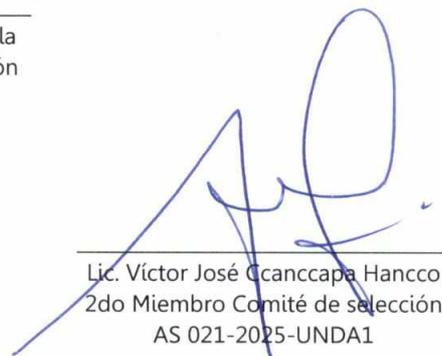
RESULTADO DE FACTORES DE EVALUACION:

POSTOR	ADMISION	PUNTAJE				ORDEN DE PRELACION
		F. Precio	Otros Factores	Bonif. MYPE (*)	TOTAL	
SOLUDOC IT E.I.R.L.	Admitida	100,00	No	5,00	105,00	1
SALMON CORP S.A.C	Admitida	77,38	No	3,87	81,25	2

(*)Bonificación del 5%: A solicitud del postor por tener la condición de MYPE (Anexo N° 10)


 CPC. Edith Maritín Quispe Calla
 Presidente Comité de selección
 AS 021-2025-UNDA-1


 Abog. Antony Alfredo Maquera Mamani
 1er Miembro Comité de selección
 AS 021-2025-UNDA-1

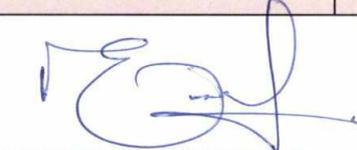

 Lic. Víctor José Ccancapa Hanco
 2do Miembro Comité de selección
 AS 021-2025-UNDA1

Requisitos de calificación

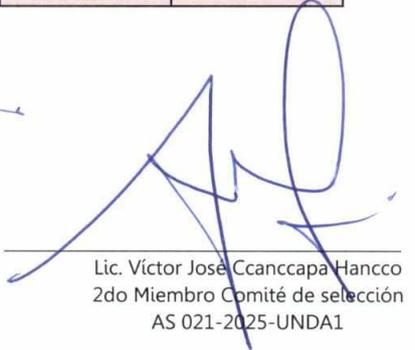
DOCUMENTOS	SOLUDOC IT E.I.R.L.	SALMON CORP S.A.C
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Títulos universitarios y diplomas, y/o certificados en papel de seguridad, y/u hologramas de seguridad. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA PROPUESTA	SI CALIFICA	SI CALIFICA



Abog. Antony Alfredo Maquera Mamani
 1er Miembro Comité de selección
 AS 021-2025-UNDA-1



CPC. Edith Marilin Quispe Calla
 Presidente Comité de selección
 AS 021-2025-UNDA-1



Lic. Víctor José Ccanccapa Hanco
 2do Miembro Comité de selección
 AS 021-2025-UNDA1